



Bogotá D.C, 24 de febrero de 2020.

Informe

Doctora

**SALOMÉ NARANJO LUJÁN**

Directora de Gestión de Información

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE**

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3

[soporte.e-KOGUI@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.e-KOGUI@defensajuridica.gov.co)

Teléfono: (57-1) 2558955

Ciudad

**ASUNTO:** Certificación de la Información Litigiosa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, frente al registro en el SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, correspondiente al II Semestre de 2019.

Cordial Saludo,

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que consagra que *“Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.”*, así mismo, en atención a la Circular externa No. 06 de fecha 26 de diciembre de 2019, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –eKOGUI– Perfil Control Interno versión 7 y de conformidad con la información remitida por correo electrónico por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ); me permito expedir la presente certificación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, los lineamientos, circulares e instructivos impartidos por la ANDJE, conforme con los siguientes aspectos:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
1. Ingreso y retiro de usuarios del Sistema eKOGUI			
¿Se encuentra creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado?	SI	NO	Observaciones



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Administrador del Sistema	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Jefe Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Secretario Comité de Conciliación	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%
Jefe Financiero		<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo
Enlace de Pagos		<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo
	<b>Indicador</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	<b>(23/23)</b> (#abogados que ejercen la defensa judicial activos durante el periodo auditado/#abogados que ejercieron la defensa judicial durante el periodo auditado) *100	<b>100%</b>	De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 en el sistema "eKOGUI", se registraron 2 abogados activos que ingresaron a ejercer la defensa judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de	<b>(1/1)</b> (#abogados que se retiraron y se inactivaron durante el periodo auditado/#abogados retirados) *100	<b>100%</b>	De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 en el sistema "eKOGUI", se inactivó 1 abogado que ejercía la defensa judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
la entidad, se retiró, fue inactivado del sistema?			retiró en el mencionado periodo, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
<b>2. CAPACITACIÓN</b>	<b>Indicador</b> (# de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año/ # de abogados activos que están creados en el Sistema)	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año.	(23/23)	100%	De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", se capacitaron 8 abogados más con respecto al 1er semestre de 2019, sin embargo, los 23 abogados que ejercen la representación jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recibieron capacitación en el último año, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
3. Los siguientes usuarios recibieron al menos un a capacitación en el último año?			
Usuarios	SI	NO	OBSERVACIONES
Administrador del Sistema	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Jefe Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Secretario Comité de Conciliación	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Jefe Financiero		<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo
Enlace de Pagos		<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo
4. Conciliaciones Prejudiciales			
	Indicador	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el eKOGUI	(4/4) (# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en el e-KOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activas de la Entidad) *100	100%	Una vez verificado el eKOGUI, se observó que para el II semestre de 2019, se registraban 12 conciliaciones extrajudiciales en estado activo; sin embargo, dos de estas se encuentran duplicadas, por lo que las conciliaciones extrajudiciales que se encontraban activas eran 10, de las cuales solo 4 se encuentran activas cargadas en el eKOGUI y activas en la Entidad.
Porcentaje de conciliaciones terminadas, que fueron actualizadas durante el periodo	(1/6) (# Conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en eKOGUI / # de Conciliaciones que terminaron) *100	16,6%	Se encontró duplicidad de casos, los cuales fueron reportados a la ANDJE para su eliminación y otros son casos en los que se fijó fecha de audiencia para el 2020 por tal motivo no se pueden tener el estado terminado.
5. Procesos Judiciales			
	Indicador	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Porcentaje de Procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la Entidad)	(768/880) (# Procesos judiciales activos registrados en eKOGUI/ # de procesos judiciales activos de la Entidad) *100	87,27%	Según lo informado por la OAJ, la diferencia obedece a procesos en los que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no es parte o que están duplicados
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	(16/22) (#Procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI/ #de procesos judiciales que terminaron) *100	72,72%	Según lo informado por la OAJ, no la diferencia obedece a procesos en los que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no es parte o que están duplicados
6. Provisión Contable y Calificación del Riesgo			
	Indicador	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Registro y actualización de la provisión contable y calificación del Riesgo durante el periodo auditado	<b>(67/545) Indicador</b> (# de procesos activos en calidad de demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / # de procesos activos en calidad de demandado registrados en el sistema) *100	<b>12,5%</b>	Según lo informado por la OAJ, la entidad se encuentra en proceso de actualización

Es necesario señalar que, como producto del proceso de verificación realizado por la Oficina de Control Interno se observaron aleatoriamente algunos procesos activos, correspondientes al II semestre de 2019, detectando lo siguiente:

Número EKOGUI	ID BASE	Código único del proceso	Fecha de registro del proceso	Nombre Última Actuación	Fecha de Registro Última Actuación	Id Ficha De Comité De Conciliación	COMENTARIOS OCI
2043292	1801	1100133 4306520 1700228 00	2019/07/ 30	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2019/12/23		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo eKOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2060738	1779	1700133 3300220 1800576 00	2019/08/ 29	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	2019/09/09	4877	No se registró valor de la provisión contable en caso de pérdida. No se encuentra actualizada la información en el aplicativo, teniéndose en cuenta que las últimas actuaciones que reposan en el expediente físico es la apertura del proceso a pruebas de fecha <b>20/09/2019</b> y Auto de fecha <b>17/10/2019</b> por medio del cual el Juzgado 2do accede a la petición del demandante de desistir de la práctica de la prueba testimonial requerida. Se diligenció la información en el aplicativo como si correspondiera a un proceso ejecutivo en el cual se libra mandamiento de pago, sin embargo, se trata de una ACCIÓN POPULAR.
2065926	1774	1100133 3704420 1900103 00	2019/09/ 06	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2019/09/06		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo eKOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.



2068364	1809	2500023 3700020 1900226 00	2019/09/ 12	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2019/09/12		El proceso no se encuentra actualizado en el aplicativo eKOGUI, teniendo en cuenta que la última actuación que registra es el Auto admisorio de la demanda, el cual es de fecha 18 de julio de 2019, sin embargo, en el expediente físico del proceso se observa documento con radicado No. 2019EE0103855 de fecha 21 de noviembre de 2019, por medio del cual el MVCT presentó ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca escrito de contestación a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
2074375	1806	1700123 3300020 1900363 00	2019/09/ 30	CONTESTA CION DE LA DEMANDA	2019/09/30		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo eKOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2078166	1798	1100133 3704120 1900175 00	2019/10/ 08	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2019/10/08		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo eKOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2089778	1827	6300133 3300320 1900267 00	2019/11/ 09	CONTESTA CION DE LA DEMANDA	2019/12/23		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo eKOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2097728	1775	1100133 3703920 1900109 00	2019/12/ 02	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2019/12/02		En el expediente físico no reposa registro de la admisión de la demanda; la cual según lo ingresado en eKOGUI fue el 02 de diciembre de 2019, en el expediente físico reposa actividad del 17 de mayo de 2019.

La anterior información fue comunicada a la Oficina Asesora Jurídica, quienes se encuentran en proceso de actualización y ajustes de la Información litigiosa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio que es ingresada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, con el fin de que se pueda observar la coherencia del expediente físico en contraste con la ingresada al mismo.

Al respecto la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, señaló lo siguiente:

“(…)

1. En cuanto al registro y actualización de las actuaciones de las conciliaciones judiciales y extra judiciales y el comité de conciliación, la OAJ observo que faltaba incorporar la información y procedió a cargar las fichas de los comités, las actas, las decisiones del comité y se registraron las actuaciones de terminación de las conciliaciones extrajudiciales, esto para ambas entidades, como soporte de lo anterior adjunto el archivo en Word que contiene los pantallazos del módulo del comité de conciliación.
2. Ahora bien, en cuanto a los procesos judiciales activos, encontramos que la diferencia obedece a que existen procesos judiciales en donde las entidades no son parte o que los procesos judiciales cargados son procesos que se terminaron antes del 2015, año en el que se implemento el ekogui, y por esta razón se encuentran sin abogado asignado, no obstante lo anterior, la OAJ inicio proceso de depuración en donde se estan registrando





*los procesos que ya se encuentran terminados con la asignación de los mismos a un apoderado activo, adicional, estamos en la validación de todos los procesos en los que ni Ministerio, ni FNV son parte, para solicitarle a la ANDJE la eliminación de los mismos.*

3. *Por último en el registro y actualización de la provisión contable, las coordinadoras de los grupos de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales, enviamos correo a todos los apoderados para que procedan a realizar la calificación de riesgo procesal correspondiente al primer semestre de 2020, como resultado de esas solicitudes los apoderados iniciaron estas actualizaciones. Anexo copia de algunos correos. (...)*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno continuará con el acompañamiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones normativas, en concordancia a las políticas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado y a la calidad de la información que se registra en la plataforma e-KOGUI.

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Kforero  
Revisó: Mgaray  
Fecha: 24/02/2020